

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR ABSORCION DE LAS COMPAÑIAS CIMPAC, COMPAÑIA IMPORTADORA DE PRODUCTOS DE ACERO S A., INDUMET C. LTDA.; ADIN, ADMINISTRACION E INGENIERIA C.LTDA , Y, DESILU S A POR IPAC S A , DISOLUCION ANTICIPADA DE AQUELLAS, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE ESTA ULTIMA

- 1 - CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura publica de fusión por absorción de las compañías CIMPAC, COMPAÑIA IMPORTADORA DE PRODUCTOS DE ACERO S A.; INDUMET C. LTDA.; ADIN, ADMINISTRACION E INGENIERIA C.LTDA, Y, DESILU S A , por IPAC S A , disolución anticipada de aquellas, aumento de capital y reforma del estatuto de ésta última, se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 30 de mayo de 1997, ante el Notario Trigesimo Octavo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Doctor Luis Cabezas Parrales, mediante Resolución No. 97-2-14-005154 el 24 NOV 1997 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el No 20401 el 27 de noviembre de 1997.
- 2 - OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura publica antes mencionada los señores Ingenieros Carlos Portales Greene y Fabio Moreno Charme, en sus calidades de Vicepresidente Ejecutivo y Gerente General, respectivamente, de la compañía IPAC S A , y por otra parte los señores Agustín Maffei Belloni y Fabio Moreno Charme en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, de la compañía CIMPAC, COMPAÑIA IMPORTADORA DE PRODUCTOS DE ACERO S A., Gonzalo Astorquiza Fabry y Fabio Moreno Charme, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, de la compañía INDUMET C. LTDA , Gonzalo Astorquiza Fabry y Víctor Loaiza Castro, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, de la compañía ADIN, ADMINISTRACION E INGENIERIA C. LTDA , y, Víctor Loaiza Castro, en su calidad de Gerente General de la compañía DESILU S.A , los comparecientes son de nacionalidad Chilena, casados y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil
- 3.- FUSION POR ABSORCION - IPAC S A , absorbe a CIMPAC, COMPAÑIA IMPORTADORA DE PRODUCTOS DE ACERO S A., INDUMET C LTDA ; ADIN, ADMINISTRACION E INGENIERIA C LTDA , Y, DESILU S A ; por lo que éstas se disuelven
- 4 - AUMENTO DE CAPITAL.- El capital de la compañía absorbente se aumenta en la suma de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE SUCRES, con lo cual queda elevado a la suma de VEINTIDOS MIL MILLONES DE SUCRES
- 5 - INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera. Por Compensación de Crédito S/8 531'391 387,00, Reserva Legal S/316'314 970,00, Reserva para Futuras Capitalizaciones S/4'749 788,00, Reserva por Revalorización del Patrimonio S/7 434'949 348,00, y, Reserva por Valuación S/2 966'594 507,00
- 6 - DENOMINACION Y PLAZO - La compañía se denomina IPAC S A., y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS
- 7 - DOMICILIO - El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas
- 8 - OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a la industrialización y fabricación perfiles de acero, tuberías, cañerías de acero negros y galvanizados, subproductos de acero en general, materiales de construcción y otros de la misma especie, importación, exportación
- 9 - CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de VEINTIDOS MIL MILLONES DE SUCRES, dividido en DOSCIENTAS VEINTE MIL acciones ordinarias y nominativas de CIEN MIL SUCRES cada una
- 10 - ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL - La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Directorio, del Presidente, del Vicepresidente Ejecutivo, del Gerente General, Sub Gerente General y Gerentes de Areas Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General ó el Vicepresidente Ejecutivo, pero cualquier obligación cuya cuantía sea mayor a mil salarios mínimos vitales deberá actuar conjuntamente con el Presidente ó el Vicepresidente Ejecutivo Igualmente cualquier endeudamiento externo o en moneda extranjera cuya cuantía excede de \$50 000 DOLARES NORTEAMERICANOS ó su equivalente en la divisa de que se trate, deberá suscribirlo el Gerente General, con el Presidente ó el Vicepresidente Ejecutivo de la compañía

Guayaquil, 11 de diciembre de 1997

MMdeR/VAP  
CMdeL

*M. Martinez Dávalos*  
AB MIGUEL MARTINEZ DAVALOS  
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

edp.